

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00767-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JENNY PAOLA CRISTANCHO RODRIGUEZ

ACCIONADOS: D D D MELLITA S. A. S., NUEVA E. P. S., HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO y BIENESTAR I.P S. (Vinculados Oficiosamente).

Se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la accionante **JENNY PAOLA CRISTANCHO RODRIGUEZ**.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante **JENNY PAOLA CRISTANCHO RODRIGUEZ**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez